



2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 04 AGO. 2016

VISTO:

La solicitud de la Delegación académica sede Trelew de asignación de los docentes Prod. Claudia Perez y Mg. Mauricio Fernández Picolo como profesora jefe de trabajos prácticos y profesor adjunto respectivamente a la asignatura Historia Sociopolítica Argentina de la carrera Lic. en Comunicación Social sede Trelew.

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud indicada en el Visto se argumentan razones académicas que deben atenderse.

Que el Mg Mauricio Fernández Picolo se viene desempeñando como profesor titular en la misma asignatura y carrera.

Que no existe impedimento para resolver lo planteado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 27 y 28 de junio ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Designar al **Mg. Mauricio Fernández Picolo, DNI 11526621**, como profesor adjunto, dedicación compartida, en la asignatura **Historia sociopolítica argentina** de la carrera Lic. en Comunicación Social, sede Trelew, desde el 01/08/16 y hasta el 31/03/17.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

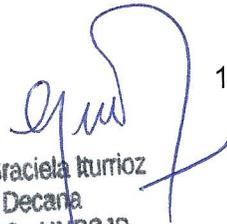
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SCR-SJB: 280 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA POICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB